Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº 2929

27

Cdo. Nº 1830/84 c/Expte. Nº54096/83 c/Expte. Nº 16250/84 c/6750/84 c/28712/83

BUENOS AIRES, 11 DIC 1984

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 1150/83 se creó la Escuela Nacional de Comercio de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por Resolución Ministerial Nº 1052/84 se dispuso la creación de una Sección Bachillerato, anexa a la misma;

CONSIDERANDO:

Que la actividad escolar pudo concretarse en el presente año, gracias a la solución propuesta por la Gobernación del Territorio Fueguino, de ceder gratuitamente durante 10 años y a partir del 23 de marzo del presente año, el edificio de la Escuela Territorial Nº 4 "Remolcador Guaraní";

Que a fs. 3 del Expte. Nº 6750/84 obra el Contrato de Comodato (Art. 2255 C.C.) respectivo;

Que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior informa acerca de la organización y funcionamiento de la unidad educativa;

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la organización de la Escuela Nacional de Comercio y Sección Bachillerato Anexo de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

//..

Ministerio de Educación y Justicia

//..

Cde.Nº 1830/84 c/Expte.Nº 54096/83 c/Expte.Nº 16290/84 c/6750/84 c/28712/83

ARTICULO 2º.- Ratificar lo actuado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior en la firma del Contrato de Comodato que obra a fojas 3 del Expte. Nº 6750/84.-
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, a la Dirección Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, a la Junta de Clasificación de Enseñanza Media, Zona VII, con copia del contrato de Comodato a la Dirección General de Arquitectura Educacional.

Cumplido, gírese a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su conocimiento y demás efectos.-

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA